




Resolución Ministerial

N° 213-2019-MC


Lima, 28 MAYO 2019

VISTOS; el Informe N° D000010-2019-QHAPAQÑAN/MC de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan; el Proveído N° D000481-2019-VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y,

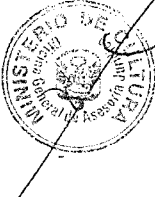
CONSIDERANDO:




Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;



Que, mediante correo electrónico de fecha 26 de abril de 2019, el Centro de Formación de la Cooperación Española en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, cursa invitación a la señora Jessica Morán Jorquera, servidora de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan, para participar en el curso denominado “La evaluación de la planificación para el desarrollo”, organizado por el Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social – ILPES de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL y la AECID, que se llevará a cabo del 10 al 14 de junio de 2019, en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia;



Que, a través del Informe N° D000010-2019-QHAPAQÑAN/MC de fecha 13 de mayo de 2019, la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan señala que el precitado evento significa una importante oportunidad para promocionar la participación, colaboración y transparencia en el diseño, implementación y evaluación de los servicios públicos que el Proyecto Qhapaq Ñan proporciona por medio de la implementación de enfoques evaluativos participativos; asimismo, constituye una ocasión para el fortalecimiento institucional, la presentación de actividades de participación ciudadana y comunitaria que se vienen realizando dentro del marco del precitado Proyecto, generando un espacio de alianzas estratégicas e intercambio de experiencias con diversos actores nacionales e internacionales;



Que, en ese sentido, la mencionada Secretaría Técnica precisa que la señora Jessica Morán Jorquera, en su calidad de especialista en monitoreo y evaluación de procesos participativos, es responsable del diseño de metodologías participativas para la evaluación de los planes operativos y apoyo en los procesos de planificación estratégica y articulación institucional, por lo que se solicita se autorice su viaje en comisión de servicios para participar en el referido evento;

Que, con el Proveído N° D000481-2019-VMPCIC/MC de fecha 21 de mayo de 2019, el Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales manifiesta su conformidad con el viaje en comisión de servicios;

Que, por las consideraciones expuestas, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la señora Jessica Morán Jorquera a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia; el mismo que no irrogará gastos al tesoro público;

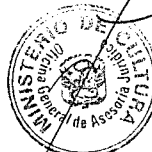
Que, el artículo 10 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Jessica Morán Jorquera, servidora de la Secretaría Técnica de la Sede Nacional de la Comisión Nacional del Qhapaq Ñan, a la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Estado Plurinacional de Bolivia, del 9 al 15 de junio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la mencionada servidora deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá.





Resolución Ministerial

Nº 213-2019-MC

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.



.....
ULLA HOLMQUIST PACHAS
Ministra de Cultura



